

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2016

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3^a Tte. de Alcalde
D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2^o Tte. de Alcalde

AUSENTES (excusados)

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde
D. Andrés García-Caro Medina

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y quince minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2016.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

Nº 2.- PROPUESTAS DEL ALCALDE-PRESIDENTE EN MATERIA DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.

2.1.

Se acuerda:

Primero.- Dejar sin efecto la delegación de atribuciones en materia de Recursos Humanos hecha en favor del Alcalde-Presidente en virtud de acuerdo tomado por ese órgano colegiado el 8 de marzo de 2016 y delegar en favor del Concejal de este Ayuntamiento D. JAVIER HERAS VILLEGAS esas mismas atribuciones, esto es:

- El nombramiento de funcionarios, exceptuando el personal eventual y la adjudicación de los destinos de los mismos.
- El nombramiento y cese de los titulares de los diferentes puestos de trabajo que no tengan el carácter de órgano directivo de la Administración municipal.
- La adscripción de funcionarios y personal laboral a los diferentes departamentos municipales, así como la resolución de los traslados de todo el personal.
- La concesión de las licencias, los permisos, las ausencias, las permutas y de las diferentes situaciones administrativas a los empleados públicos.
- El desarrollo de la gestión relativa a negociación sindical.
- Incoación y resolución de expedientes disciplinarios, excepto cuando en este último caso la propuesta de sanción sea la separación del servicio de personal funcionario o el despido de personal laboral.
- La concesión de premios, recompensas y felicitaciones a los empleados públicos municipales

Segundo.- El presente acuerdo surtirá efectos desde esta misma fecha sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Nº 2.- PROPUESTAS DEL ALCALDE-PRESIDENTE EN MATERIA DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.

2.2.

Se acuerda:

Primero.- Revocar la delegación del ejercicio de atribuciones en materia de Patrimonio sobre autorizaciones referidas a las materias provenientes de la Dirección de Movilidad cuyos expedientes se tramitan bajo la referencia MVLIC, MVLOT y MVCYS (excepto la autorización de las ocupaciones de dominio público que lleven aparejada actividad económica) efectuada a favor de la Concejalía de Patrimonio por este mismo órgano colegiado en sesión celebrada el 7 de julio de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 172, de 22 de julio de 2015.

Segundo.- Delegar dichas atribuciones en la Concejalía de Movilidad, Urbanizaciones y Nuevos Desarrollos.

El presente acuerdo surtirá efecto desde el mismo momento de su adopción sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 3.- AJ 64/15 (DECRETO 1123/15 EAR 7/14 – 9/14). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 264 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA, DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN 119/2016.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 4.- PROPUESTA DE ARCHIVO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda el archivo de expediente sancionador en materia de seguridad y convivencia ciudadana sin más trámite sin que afecte a la prescripción de la presunta infracción.

Nº 5.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda la incoación de expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 6.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda imponer sanciones en materia de urbanismo y medio ambiente.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO Y DEPORTES

CONTRATACIÓN

Nº 7.- CON 41/15. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES, ARBOLADO DE ALINEACIÓN Y MOBILIARIO URBANO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de asistencia técnica de apoyo a la inspección y control de calidad del servicio de conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes, arbolado de alineación y mobiliario urbano de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 221.315,85 €, y un IVA repercutido de 46.476,33 € para cuarenta y tres meses de prestación de servicio.

Tercero.- Disponer la apertura de procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, ordinario, del contrato de referencia.

Nº 8.- CON 43/15. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA BÁSICO CON DESTINO AL ALMACÉN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de material de oficina básico con destino al Almacén General del Ayuntamiento, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 41.124,80 €, y un IVA repercutido de 8.636,21 € por un periodo de un año, más uno de posible prórroga, de prestación de servicio.

Tercero.- Disponer la apertura de procedimiento abierto y ordinario con criterio único de selección del contrato de referencia.

Nº 9.- CON 19/15. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de vestuario con destino a la Policía Local de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 300.000,00 €, y un IVA repercutido de 63.000,00 € por un periodo que comprende desde la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017, sin posibilidad de prórroga, de prestación de servicio.

Tercero.- Disponer la apertura de procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, ordinario, con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

Nº 10.- CON 06/16. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS APARATOS ELEVADORES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS ASOCIADAS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento integral de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas asociadas de los edificios públicos municipales y centros de educación infantil y primaria de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 149.804,63 €, y un IVA repercutido de 31.451,16 € para cuatro años de prestación de servicio, pudiéndose prorrogar por dos años más.

Tercero.- Disponer la apertura de procedimiento abierto y ordinario con pluralidad de criterios de selección del contrato de referencia.

Nº 11.- CON 7/16. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS ARROYADAS, DE LA EDAR DE FUENTE DEL FRESNO (VERTIENTE VIÑUELAS) Y DE LA EBAR DEL CLUB DE CAMPO.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de explotación y mantenimiento al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, del sistema de saneamiento y depuración de Las Arroyadas, de la EDAR de Fuente del Fresno (vertiente Viñuelas) y de la EBAR de Club de Campo, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 113.900,00 €, y un IVA repercutido de 11.390,00 € por un periodo de un año de prestación de servicio, más diez meses de posible prórroga.

Tercero.- Disponer la apertura de procedimiento abierto y urgente con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

Nº 12.- CON 16/16. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA, SU DEPÓSITO, CUSTODIA Y ENTREGA EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Al amparo de lo previsto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **el presente asunto queda sobre la mesa.**

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES

SERVICIOS SOCIALES

Nº 13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS ESCOLARES PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA EL CURSO 2016/2017.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases y Convocatoria de ayudas escolares del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso 2016/2017 en la forma en que han sido redactadas.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 100.000,00 euros.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN

Nº 14.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 64.669,88 euros.

Nº 15.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 2.682.149,43 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 3.945,89 euros.

Nº 16.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 1.393.084,96 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 3.945,89 euros.

HACIENDA

Nº 17.- SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 219/2016 (PERSONAS MAYORES). FIJACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS.

Se acuerda aprobar los precios públicos que a continuación se citan, según las siguientes consideraciones:

- Actividades formativas y preventivas

Actividad	Precio
Memoria terapéutica	20€
Memoria preventiva	20€
Memoria a través de la música	20€
Manualidades	20€
Pintura al óleo	20€
Teatro	20€
Baile	20€
Escritura compartida	20€
Creación literaria	20€
Canto	20€
Guitarra	10€
Taller creativo alrededor de la música	20€
Internet	20€
Informática (niveles básico, medio y avanzado)	20€

- Actividades físicas

Actividad	Precio
Yoga adaptado	20€
Tai –chi adaptado	20€
Pilates adaptado	20€
Psicomotricidad	20€
Psicomotricidad frágiles	20€
Iniciación a la marcha	20€
Aquagym	20€
Actividad acuática adaptada de espalda	10€
Actividades físicas en verano	5€
Termalismo social	Precio Imsero

- Actividades de Dinamización social y participación. De ocio y tiempo libre

Actividad	Precio
Salidas culturales y medioambientales	Transporte público y entradas a museos.
Salidas culturales de un día	Importe de entradas, guías, comida, visitas
Sala de baile	Gratuito
Cine – fórum	Gratuito
Conferencias y mesas redondas/homenajes literarios	Gratuito
Baile/cocktail navidad	Precio público a proponer
Actividades lúdicas/Festivales	Gratuito
Biblioteca	Gratuito
Préstamo de juegos de mesa y prensa diaria	Gratuito
Servicio de cafetería y comedor	Precios públicos expuestos en el centro.
Talleres impartidos por voluntariado mayor dentro del programa “De igual a igual”	Gratuito

Las actividades “Salidas culturales y medioambientales”, no tienen fijado un precio público.

El importe de la actividad incluye los gastos que puedan derivarse de los medios de transporte público, comidas, entradas a espacios, o cualquier otro servicio que no pueda prestarse directamente mediante medios humanos y/o materiales municipales.

En cuanto a las salidas culturales de un día completo en autocar privado, el Ayuntamiento asume los gastos derivados del mismo y el importe de la actividad para el usuario será el mismo que en el caso anterior que será abonado directamente por los usuarios a los prestadores de los referidos servicios.

- Servicios de apoyo personal

Apoyo psicológico individual	Gratuito
Orientación jurídica individual	Gratuito
Grupos psicoeducativos	Gratuito
Atención a cuidadores y familias	Gratuito

Los precios públicos serán objeto, en las condiciones previstas, de las reducciones del subapartado 6.2 del artículo 4 de la presente Ordenanza.

En el caso de necesidad social, se podrá aplicar una reducción de un 25% sobre el precio público establecido siempre que el informe de Servicios Sociales ponga de manifiesto dicha situación.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

JUVENTUD

Nº 18.- ACUERDO DE PATROCINIO DE ACTIVIDADES CON CIRCUS DANCE, S.L.

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en los términos en que ha sido redactado.

Objeto: Actividades en el Centro Joven organizadas por la Delegación de Infancia y Juventud con motivo de la celebración del Día Internacional de la Danza el próximo 30 de abril de 2016, asumiendo CIRCUS DANCE, S.L., en concepto de patrocinio, la condición de entidad colaboradora.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

F.O.D. Nº 1.- PAT-5/16. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RECINTO FERIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DEL CABALLO.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de referencia arriba indicada, en el que se tramita la autorización administrativa para la gestión y aprovechamiento del Recinto Ferial y zona terriza de la avenida de los Reyes Católicos para la celebración de la **Feria del Caballo**, por un período de diez días, del 27 de mayo al 5 de junio de 2016, que incorpora el pliego de condiciones jurídicas, económicas y técnicas, que ha de regir la adjudicación de dicha autorización.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento abierto urgente de la autorización de referencia, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con carácter urgente.

F.O.D. N° 2.- PETICIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN.

Se acuerda dar traslado de dicha petición del Concejal Delegado de Organización y Calidad a la Delegación de Recursos Humanos a fin de que provea lo que juzgue oportuno en relación al acuerdo de esta Junta tomado el 8 de septiembre de 2015, punto n° 8 del orden del día de esa sesión.

N° 19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.